



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-2/2024-
INC-1.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

DENUNCIADA: CLAUDIA
GUERRERO MARTÍNEZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEV-PES-2/2024
INC-1.**

INCIDENTISTA: [REDACTED]

[REDACTED].¹

**DENUNCIADA: CLAUDIA
GUERRERO MARTÍNEZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de agosto de dos mil
veinticuatro.²**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 344, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y X, y 182, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia a cargo de la Magistrada Provisional en Funciones, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-2/2024 INC-1**, esto en cumplimiento a la sentencia emitida el pasado siete por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

¹ DATO PROTEGIDO. Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a dicha anualidad, salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno

Federación⁴, en el expediente SX-JDC-634/2024, en el que se determinó escindir las manifestaciones del escrito de demanda de la parte actora, presentado ante dicha Sala, como medio de impugnación, por guardar relación con el incumplimiento de lo ordenado en la resolución del TEV-PES-2/2024.

Vista la cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Reserva. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales que corresponda; resérvese emitir pronunciamiento alguno para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Radicación. Se radica el presente Procedimiento Especial Sancionador con expediente **TEV-PES-2/2024 INC-1**, en la ponencia de la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané**.

TERCERO. Incidentista. Téngase a [REDACTED], en su calidad de [REDACTED] del Ayuntamiento de [REDACTED], promoviendo el presente incidente.

CUARTO. Domicilio. Téngase como domicilio el señalado por la incidentista en su escrito de presentación.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como

⁴ En adelante Sala Regional Xalapa del TEPJF.



Tribunal Electoral
de Veracruz

168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané, en su calidad de instructora, integrante del Pleno de este Tribunal Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

**MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**